CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 4.124

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan evalúen la posibilidad de:

- Implementar acciones institucionales de difusión, orientación, información y concientización respecto de los alcances y efectos jurídicos del Decreto Nacional N°765/2024 y de los precedentes judiciales que se van produciendo en lo referido al régimen aplicable a la ejecución o reproducción de obras musicales en eventos de carácter privado y de acceso restringido.
- Asesorar a personas físicas y jurídicas que formulen consultas vinculadas a los alcances del Decreto Nacional Nº 765/2024 y a eventuales reclamos, intimaciones o requerimientos que SADAIC y AADI CAPIF efectúen relacionados con el cobro de derechos autorales y conexos en eventos privados.

(Exp. C.M. Nº 11.111-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis_____

FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
CIUDAD DE RAFAELA

MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela